

Resolución de Presidencia

Nº 093- 2018-INGEMMET/PE

Lima, 24 AGO. 2018

VISTO: El Informe N° 714-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 387-2018-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 229-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal, aprobado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, se prevé el cargo de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, cargo considerado de confianza;

Que, el cargo de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET actualmente se encuentra vacante, por lo que corresponde efectuar la designación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 714-2018-INGEMMET/OA-UP del 22 de agosto de 2018 la Unidad de Personal informa que el señor Hugo Rivera Mantilla cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones para desempeñar el cargo de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 387-2018-INGEMMET/SG-OPP del 23 de agosto de 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestal N° C-0031-2018, de la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR) para la contratación de un (1) Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia Ejecutiva a través de un Contrato Administrativo de Servicios – CAS regulado en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 229-2018-INGEMMET/SG-OAJ del 23 de agosto de 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica informa que, conforme a la normativa legal vigente, es legalmente viable la contratación del señor Hugo Rivera Mantilla para que desempeñe el cargo de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, conforme al documento de vistos y en el marco de lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, que establece que el Presidente Ejecutivo tiene la función y responsabilidad de designar al personal y cargos de confianza conforme a la legislación vigente, corresponde efectuar la designación de cargo de confianza de Asesor en Investigación Geológica;





Con el visto bueno de la Gerencia General, de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Personal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y de acuerdo a las funciones y responsabilidades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor **HUGO RIVERA MANTILLA** en el cargo de confianza de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente Acto de Administración a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado para los fines pertinentes.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, así como en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




 Ing. HENRY LUNA CORDOVA
 Presidente Ejecutivo (e)
 INGEMMET